

Madrid, 2 de julio de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Reestructuración

Tal y como se indicó en la comunicación de información privilegiada de 22 de abril de 2021 (con número de registro 849), la Sociedad ha suscrito un acuerdo (denominado en inglés "*Lock-Up Agreement*") (el "**Acuerdo de Lock-Up**") con determinados bonistas de los bonos súper sénior originalmente garantizados por importe de 250.000.000 de euros y vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") y de los bonos sénior originalmente garantizados por importe de 500.000.000 de euros y 300.000.000 de dólares americanos con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**", y junto con los Bonos Súper Sénior, los "**Bonos**"; y los tenedores de los mismos, los "**Bonistas**"). El Acuerdo de *Lock-Up* compromete a las partes a implementar una operación de reestructuración (la "**Reestructuración**") en los términos y condiciones descritas en el mismo. GLAS Specialist Services Limited ha sido nombrado por la Sociedad para que actúe como su agente de información en relación con la Reestructuración (el "**Agente de la Información**").

Apoyo a la Reestructuración

Tal y como se informó en la comunicación de otra información relevante de 24 de mayo de 2021 (con número de registro 9573), el Agente de la Información ha confirmado a la Sociedad que tenedores de más del 90% de cada una de las series de Bonos son parte del Acuerdo de *Lock-Up*. Como consecuencia de alcanzar dicho nivel de apoyo, y de conformidad con el Acuerdo de *Lock-Up*, la Sociedad y un grupo de los principales Bonistas de Codere (denominado en inglés *Ad Hoc Committee*) (el "**Grupo de Bonistas**") han estado considerando si proceder con la implementación de la Reestructuración mediante un procedimiento de *scheme of arrangement* bajo ley inglesa / plan de reestructuración; o mediante una solicitud de consentimiento a los Bonistas / oferta de intercambio y sus correspondientes actuaciones contractuales.

Método de implementación

Como continuación a dichas consideraciones y consultas, la Sociedad y el Grupo de Bonistas han concluido que la Reestructuración deberá ser implementada mediante una solicitud de consentimiento a los Bonistas / oferta de intercambio y sus correspondientes actuaciones contractuales. La Sociedad ha requerido al Agente de la Información que remita la Comunicación de Consentimiento de la Implementación (*Consent Implementation Notice*) a las otras Partes del Acuerdo de *Lock-Up* confirmando formalmente la elección del referido método de implementación a los efectos del Acuerdo de *Lock-Up*.

La Sociedad está trabajando con el Grupo de Bonistas, junto con sus respectivos asesores, para formular en detalle la documentación necesaria para implementar la Reestructuración. Posteriores actualizaciones en cuanto al calendario de la Reestructuración y las actuaciones a realizar por los Bonistas serán anunciadas en su debido momento.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero

To: The Parties to the Lock-Up Agreement (as defined below)

Date: 2 July 2021

Lock-Up Agreement dated 22 April 2021 between, among others, Codere S.A., GLAS Specialist Services Limited as the Information Agent, the Original Consenting NSSN Holders and the Original Consenting SSN Holders (as defined therein) (the "Lock-Up Agreement") – Consent Implementation Notice

1. We refer to the Lock-Up Agreement and adopt the definitions set out therein. This is the Consent Implementation Notice.
2. The Information Agent has confirmed to us that, as at 4.00 p.m. (London time) on 28 May 2021:
 - (a) Consenting NSSN Holders held over 90% in principal amount of the €353,093,000 10.750% super senior secured notes due 2023;
 - (b) Consenting SSN Holders held over 90% in principal amount of the:
 - (i) €500,000,000 9.500% cash/10.750% PIK senior secured notes due 2023; and
 - (ii) US\$300,000,000 10.375% cash/11.625% PIK senior secured notes due 2023,and (for the sake of completeness) that the Locked-Up SSN Debt of the Consenting SSN Holders aggregated to over 90% in principal amount of the SSN Debt.
3. In accordance with Clause 3.1 (*Implementation Notices*) we hereby confirm that the Group intends to implement the NSSN Amendments and SSN Restructuring by way of a Consent Solicitation/Exchange Offer and related contractual steps. In accordance with Clause 3.1(b) (*Implementation Notices*), all references in the Lock-Up Agreement to the Restructuring shall now be understood to refer to the NSSN Amendments and/or SSN Restructuring, as applicable, as implemented pursuant to a Consent Solicitation/Exchange Offer and related contractual steps.
4. Clause 24 (*Governing Law*) and Clause 25 (*Enforcement*) shall apply to this Consent Implementation Notice *mutatis mutandis* as if set out here in full.

Yours faithfully

Codere S.A.